



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

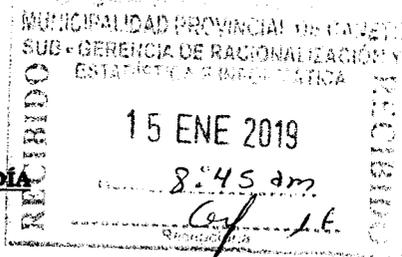
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA****N°018-2019-AL-MPC**

Cañete, 02 de enero de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Memorandum N°020-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019, señalando se emita la Resolución de Alcaldía de cese y designación de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 70° señala que, "**La Subgerencia de Registro Civil, es la unidad orgánica responsable de administrar el Registro Civil de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete, tiene a su cargo la conducción de actividades relacionadas con la prestación de sus servicios a la comunidad, de acuerdo a la normatividad vigente**";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2018-AL-MPC, de fecha 16 de marzo de 2018, se encargó a la Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz, en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición de sus funciones de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete:

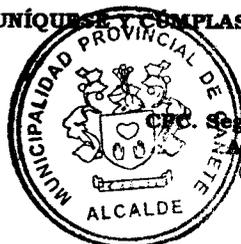
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR** por concluida la encargatura de la Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC (aprobado con Resolución de Alcaldía N°151-2017-AL-MPC de fecha 08 de marzo de 2014) para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Abg. FRANCISCO GILBERTO GARCÍA TASAICO el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento con la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- Hacer** de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**C.P.C. Segundo C. Díaz De la Cruz  
Alcalde Provincial